

La entidad financiera reduce la documentación necesaria a presentar al mínimo imprescindible y estudiará de manera personalizada las solicitudes que no cumplan con los requisitos de la administración.

CaixaBank amplía hasta septiembre la moratoria para las hipotecas de los afectados por el COVID-19

- El procedimiento puede realizarse 100% online, sin necesidad de desplazarse a las oficinas operativas, y el bloqueo preventivo de la cuota es inmediato.
- La entidad es líder en el segmento hipotecario, con una cuota de mercado del 15,9% y una penetración entre los autónomos del 33,4%.
- CaixaBank apoya de esta manera las medidas tomadas por las autoridades para paliar los efectos del COVID-19 en la economía familiar, además de contribuir a las medidas sanitarias para evitar la expansión del virus.

Barcelona, 26 de marzo de 2020. CaixaBank ha decidido ampliar hasta septiembre la moratoria hipotecaria para los afectados por el COVID-19, con el objetivo de contribuir a la mejora de la economía familiar de todos sus clientes en situación vulnerable. La operativa online de CaixaBank permite ya realizar la solicitud tanto a trabajadores como empresarios autónomos que hayan perdido su empleo o sufrido una caída en sus ventas de más del 40%. El encaje para el pago de las cuotas prorrogadas se comunicará a los clientes la próxima semana.

CaixaBank, entidad presidida por Jordi Gual y cuyo consejero delegado es Gonzalo Gortázar, cuenta con una cuota de mercado del 15,9% en el crédito destinado a vivienda, y una penetración en el segmento de autónomos del 33,5%.

El Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo, en el que se publican las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, detalla tanto los requisitos como la documentación necesaria para acreditar la situación de vulnerabilidad y tener acceso a la moratoria hipotecaria:

 El conjunto de ingresos mensuales de la unidad familiar no puede superar tres veces el IPREM mensual (1.613,52 €). Esta cifra puede verse ampliada por









los hijos a cargo, mayores o personas con discapacidad.

- La cuota hipotecaria más gastos y suministros básicos debe ser superior o igual al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar.
- También puede solicitarse la moratoria si a consecuencia de la situación de emergencia sanitaria la carga hipotecaria ha aumentado más de un 30% sobre la renta familiar.

Documentación a aportar

Para poder tener acceso a esta moratoria hipotecaria los trabajadores por cuenta ajena deberán presentar el certificado de desempleo en el que figure el subsidio recibido, en caso de encontrarse en situación de paro, y declaración responsable de las personas que figuren en la hipoteca en la que declaran el cumplimiento de los requisitos.

En el caso de trabajadores autónomos, será necesario firmar la declaración responsable, y para aquellos que cesen en su actividad, el certificado de cese de actividad expedido por la Agencia Tributaria (AEAT) o el organismo competente en la comunidad autónoma, además de la misma declaración responsable.

Sin necesidad de salir de casa

CaixaBank ha implementado un sistema 100% online para que los solicitantes de la moratoria no necesiten desplazarse a las oficinas en caso de que necesiten solicitar el aplazamiento. De esta manera se contribuye a cumplir las normas de confinamiento decretadas por las autoridades sanitarias, y a la protección de los empleados de la entidad que se encuentran trabajando en las oficinas.

Para realizar el proceso solo hay que entrar en la página web https://www.caixabank.es/particular/hipotecas/moratoria-hipotecaria.html, rellenar el formulario y adjuntar los documentos necesarios respondiendo al e-mail de confirmación de solicitud.

Además, si el cliente tuviese cualquier duda sobre el procedimiento, puede contactar telefónicamente o a través de los diferentes canales de información en Internet de CaixaBank.

Solo en el caso de tratarse de una causa de fuerza mayor debe acudirse a la oficina,







guardando las medidas de protección necesarias como mascarilla, guantes y distancia de seguridad. CaixaBank tiene presencia en el 100% de las ciudades con más de 10.000 habitantes, en el 94% de los municipios que superan los 5.000 habitantes, y es la única entidad financiera en 229 localidades del país.

Para aquellos clientes que no cumplan los criterios de acceso referidos en el RD 8/20, se habilitará una solución personalizada, estudiando caso a caso, para poder así adoptar las medidas oportunas para paliar su situación.

Esta nueva medida se enmarca dentro de la iniciativa #ContigoMásQueNunca puesta en marcha por CaixaBank para estar al lado de sus clientes, accionistas, empleados y sociedad en general ante la pandemia del coronavirus. Además de la ampliación de la moratoria hipotecaria, el adelanto de las pensiones, la condonación del alguileres y los 25.000 millones en una línea de préstamos preconcedidos para pymes y autónomos, las dos últimas decisiones del banco han sido unirse junto a las entidades integradas en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) para no cobrar comisiones en los cajeros automáticos mientras dure el estado de alarma, y la subida de veinte a cincuenta euros el tope para no tener que introducir el pin en los pagos con tarjeta, evitando todo contacto con superficies físicas gracias a la tecnología contactless.



